



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 00055-2020-OSINFOR/05.2

Lima, 10 de julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 00064-2020-OSINFOR/05.2.2 de fecha 09 de julio de 2020, de la Unidad de Administración Financiera de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, regula las actividades del área Tesorería y entre otros establece en el segundo párrafo del numeral 17.5, del artículo 17°; las modalidades de pago y las cancelaciones en efectivo;

Que, a fines del presente mes la actual responsable de Caja Chica, de la Sede Central de OSINFOR, Fuente de Financiamiento 01: Rubro: 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal 2020, concluye su contrato con la institución, siendo necesario la designación del titular y suplente del manejo operativo de Caja Chica;

Que, sobre la base de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se modificó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, estableciendo el numeral 10.1 del artículo 10°, que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financiamiento del presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 10° de la Directiva de Tesorería N.º 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale que la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración;

Que, conforme al numeral 10.4 literal f) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el Director General de Administración, o quien haga sus veces, deberá aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución; y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional.

Que mediante la Resolución Jefatural N° 001-2017-OSINFOR/05.2, se aprueba la Directiva N° 001-2017-OSINFOR/05.2 "Directiva para la adecuada administración del Fondo en efectivo para Caja Chica en la Unidad Ejecutora: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR".



Que, mediante Memorándum N° 124-2020-OSINFOR/04.1 la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 146 para la apertura de la Caja Chica (Sede Central y Oficinas Desconcentradas) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR - Unidad Ejecutora 1319, para el año fiscal 2020, por el importe de S/ 17,200.00 (Diecisiete mil Doscientos y 00/100 soles).

Que, mediante documento de vistos, la Unidad de Administración Financiera propone la aprobación de la apertura de la Caja Chica con cargo a la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora – Organismos de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante informe legal de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha emitido opinión favorable respecto a la propuesta de aprobación de la Apertura de la Caja chica de la Sede Central y de las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR para el ejercicio Presupuestal 2020;

Contando con el visado de la Unidad de Administración Financiera de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y demás normas legales concordantes y conexas a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N. ° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con efectividad del 01 de agosto de 2020 al señor **Manuel Gerardo Flores Posadas** como responsable Titular y al señor **José Antonio Neciosup Samamé** como responsable Suplente de la administración de la Caja Chica Central en la Unidad Ejecutora 1319 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el monto total fue establecido en S/ 6,000.00 (Seis mil y 00/100 Soles) para el Año Fiscal 2020.

ARTICULO 2°.- El responsables titular y suplente de la Caja Chica de la Sede Central del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, - Unidad Ejecutora 1319, designados mediante la presente Resolución, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo a la “Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR” para el año 2020”.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera las acciones de notificación, coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4° Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

CARMEN PATROCINIA CONDORCHUA VIDAL

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre